

Nº de Acuerdo: 251

ACUERDO Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2024

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO QUE TIENE POR OBJETO LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE VARIOS ESPECTÁCULOS TAURINOS MAYORES A REALIZAR EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2024

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2024, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del **contrato privado de servicios de esparcimiento que tiene por objeto la organización, gestión y ejecución de varios espectáculos taurinos mayores a realizar en la Plaza de Toros Municipal durante las fiestas de Agosto de 2024.**

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad e insuficiencia de medios
- Informe de Intervención de fiscalización, retención de crédito y autorización de gasto
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Informe de la Secretaría General

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación, a los efectos de que sean aprobados junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la autorización del gasto y la licitación del contrato, según se dispone en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de celebrar el contrato privado de servicios de esparcimiento que tiene por objeto la organización, gestión y ejecución de varios espectáculos taurinos mayores a realizar en la Plaza de Toros Municipal durante las fiestas de Agosto de 2024, en tanto que está previsto dos espectáculos taurinos mayores con figuras de renombre en el panorama taurino, esto es una corrida de toros y otra de rejones, como parte integrante del programa tradicional de fiestas patronales de agosto, que se desarrollará entre los días 25 y 31 de agosto de 2024. Esta actividad requiere de personal y medios materiales especializados en la ejecución de este tipo de eventos,

siendo que por el Servicio de Festejos se informa en fecha 19 de febrero de 2024, que no se dispone de medios humanos y materiales necesarios para realizar el referido servicio de esparcimiento.

Ha quedado justificada en la providencia de inicio del expediente tanto la elección del procedimiento de adjudicación, como los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato privado de servicios de esparcimiento que tiene por objeto la organización, gestión y ejecución de varios espectáculos taurinos mayores a realizar en la Plaza de Toros Municipal durante las fiestas de Agosto de 2024.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 100.000,00.-Euros, contra la RC nº 12024000002843, con cargo en la partida nº 3382/22799 denominada "FIESTAS PUPULARES. TRABAJOS, EMPRESAS Y PROFESIONALES", habiéndose dispuesto documento de autorización de gasto (A), nº 12024000004023.

CUARTO.- Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado (perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra), siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: contrato privado de servicios de esparcimiento que tiene por objeto la organización, gestión y ejecución de varios espectáculos taurinos mayores a realizar en la Plaza de Toros Municipal durante las fiestas de Agosto de 2024.
2. Plazo de ejecución: entre la fecha de adjudicación del contrato y el 31 de Agosto de 2024.
3. Tipo de licitación: CIEN MILEUROS (100.000,00 Euros), I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja
4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.
5. Clasificación: no se exige
6. Criterios de adjudicación: Precio (25%); Programa taurino del día 30 de agosto de 2024 (10%); Programa taurino del día 31 de agosto de 2024 (45%) y Mejoras (20%).
7. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.ayto-calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>
- Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, lo interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.
8. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 16 días desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>
9. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
10. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones del sobre de documentación administrativa se llevará a efecto por la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación, a las 8,30 horas, el martes o jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. El acto público de la apertura de las proposiciones con la oferta económica y demás criterios valorables en cifras o porcentajes, se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Recursos: El contrato de servicios al que se refiere este acuerdo por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.a de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso especial en materia de contratación que podrá interponerse contra el anuncio de licitación, contra los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deben regir la contratación.

Plazo para interponer el recurso: Quince días hábiles computables a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Calahorra (art. 50 LCSP)

Órgano ante el que debe interponerse: En el registro del órgano de contratación o del órgano competente para la resolución del recurso conforme a lo prevenido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo Común.

Órgano competente para la resolución del recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012, publicado en el BOE nº 198 de 18 de agosto de 2012.

Carácter del recurso: potestativo y gratuito.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Inmaculada Martínez Palacios, Técnico de Gestión del Servicio de Cultura, encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Festejos, Contratación y Servicio de Obras y Mantenimiento, a los efectos precedentes.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

LA ALCALDESA



Fdo: Mónica Mercedes Arceiz Martínez

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo: M^a Belén Revilla Grande

Nº pág.: 4 / 4

Ref.: 14/2024/E2/ CTL

CON_PR/ABR/AY/2024000014

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 15254333474470414135

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: <https://sede.calahorra.es/validacion>